SELLO 4º 40 Mrs. — AÑO DE 1857.

dos quedan el indicado oficio se hace público, p.ª los efectos de Dro. Y entendido por este Ayunt.to dicho superior acuerdo: se enteró con su contenido, practicándose lo expuesto por el Fiscal, y á cuyo efecto se pasará el competente oficio al Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad y su Partido ——

Conducta y circunst.s de D. Rafael Rodríguez Delgado.

Oyóse un oficio del Sr. Presidente del Ayunt.to Constitucional de la villa de Ecija en que dice: tiene noticia de que en el que p.ª los efectos que expresan pide se le informe sobre la honradez practica de Cristóbal de Lorca á la Regna, vecindario moral y político y de mas circunstancias de D. Rafael Rodríguez de esta vecindad hijo de otro y de D.ª Angela Alonso. Y enterado por este Ayunt.to acordó: Que hallándose conforme con lo expuesto ya con fecha doce de Nov.re del año pasado para el Sr. Alcalde Constit.l de esta Ciudad al Sr. Regente de la Audiencia de este territorio en referencia á las cualidades de dho. D. Rafael Rodríguez, se transcriba á el expresado Ayunt.to de Ecija para contestar al decretado la carta de lo expuesto á juicio del interesado.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento constitu-